

Instrucción

Ayer se inició la Instrucción Militar Universitaria tanto para hombres como para mujeres que estudian en la Universidad

ción Provincial de Educación de Tungurahua, en coordinación con la Empresa Colgate Palmolive capacitará a 371 maestros de nivel primario, encaminado a la prevención de enfermedades bu-

en las escuelas beneficiarias del proyecto, así como también equipos de dientes duros, consistentes en un forro de cuaderno, pasta dental y cepillo de dientes, quedando en los maestros el compro-

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES
CONDOR PROAÑO CIA. LTDA.**

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento del capital y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES CONDOR PROAÑO CIA. LTDA., se otorgó en la ciudad de Ambato de 29 de julio de 1994, ante el Notario Segundo del mismo cantón, ha sido aprobada por el Dr. Freddy Rodríguez García, Intendente de Compañías de Ambato, mediante Resolución Nº 94.5.1.1.110 de 8 de agosto de 1994.

2. OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Palermo Salomón Proaño Guevara, en su calidad de Gerente General de la compañía. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Ambato.

3. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES 00/100 (S/.1'250.000,00), con lo cual queda elevado a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/.2'000.000,00).

4. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social se encuentra íntegramente suscrito y es pagado de la siguiente manera: En Numerario S/. 635.000,00 y el saldo de S/. 615.000,00 será pagado en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil.

5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma la cláusula quinta del estatuto social de la compañía, la misma que en adelante dirá:

"CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00), dividido en dos mil participaciones individuales e indivisibles de un mil sucres cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público en general para fines legales consiguientes.

Ambato, a 8 de agosto de 1994

INES MARIA NARANJO DE SEVILLA
SECRETARIA